



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983 – 2023 – 40 años de democracia en Argentina"

Expte. N° 6835/23

Res. DECECO N° 1259/23

Salta, 22 de diciembre de
2023

VISTO:

La Resolución CD-ECO N° 073/20 mediante la cual se aprueba el **Reglamento para la presentación de la "Memoria Anual por Asignatura"** de las materias obligatorias y optativas que componen los Planes de Estudios vigentes para las carreras de grado y pregrado que se dicten en cualquier sede de la Facultad de Ciencias Económica, Jurídicas y Sociales, y;

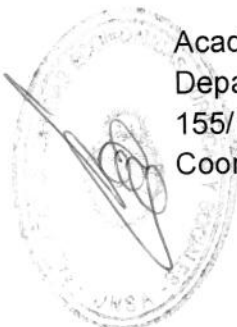
CONSIDERANDO:

Que la implementación de la Memoria Anual por Asignatura tuvo lugar a fin de favorecer el análisis de los datos de inscripción, regularización y promoción de los estudiantes, el desarrollo de actividades de seguimiento y de desempeño de los mismos, así como dar cuenta de las acciones e interacción de los equipos de cátedra involucrados.

Que el mencionado instrumento será utilizado de manera conjunta con los resultados de la Encuesta del desempeño docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la carrera de Contador Público - Res. CDECO N° 399/23, para la evaluación periódica de los docentes de esta Unidad Académica.

Que de fs. 1 a 154 obran los Informes de Memoria Anual por Asignatura – Período 2022, correspondientes a los Plan de Estudios 2019 y 2003 presentados por las diferentes cátedras que se dictan en la carrera de grado Contador Público de Sede Central.

Que de fs. 155 a 207 del presente expediente, la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Facultad incorpora el Reporte Gráfico y Estadístico por Departamento Docente correspondientes a los Planes de Estudios 2019 (fs. 155/174) y 2003 (175/207) de la carrera de Contador Público, elaborado por la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad de esta Facultad.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas

Jurídicas y Sociales

"1983 – 2023 – 40 años de democracia en Argentina"

Expte. N° 6835/23

Res. DECECO N° 1259/23

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Reporte Gráfico y Estadístico obrante de fs. 155 a 207 del presente expediente, elaborado a partir de los informes de memoria Anual por Asignatura - Período 2022 correspondientes a cada asignatura de la carrera Contador Público Nacional que se dicta en Sede Central - Plan de Estudios 2003-2019.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR al Director de la carrera de Contador Público Nacional - Sede Central realizar su análisis y elaborar el informe de la carrera correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Cra. María Rosa Pariza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa